



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE : LEIDY JOHANNA TOVAR CARVAJAL
DEMANDADO : DAYNER VALENCIA ROJAS
RADICACIÓN : 2016-00438

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

CÓRRASE traslado del trabajo de partición presentado a folios 29 a 37 por el término legal de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 509 del Código General del Proceso.

Se fijan como honorarios definitivos al partidor la suma de \$10.000.000,00 a cargo de las partes.

Por sustracción de materia el Despacho se abstiene de pronunciarse respecto de los escritos vistos a folios 38 a 40.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>9A</u> del
<u>13 DIC 2017</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE : LEIDY JOHANNA TOVAR CARVAJAL
DEMANDADO : DAYNER VALENCIA ROJAS
RADICACIÓN : 2016-00438

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Conforme al inciso 3º del artículo 129 del Código General del Proceso, el Despacho dispone:

Córrase traslado por el término de tres (3) días de la solicitud de INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES propuesto por los señores ARISTÓBULO VALENCIA ROJAS, JOSÉ LIBARDO VALENCIA y JORGE MAGNO ROA MARTÍNEZ.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>90</u> del	
<u>13 DIC 2017</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Ejecutaria	



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE : LEIDY JOHANNA TOVAR CARVAJAL
DEMANDADO : DAYNER VALENCIA ROJAS
RADICACIÓN : 2016-00438

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 4 de diciembre de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Téngase por agregado el diligenciamiento de los despachos comisorios número 026-17 (folios 12 a 74) y 045-17 (folios 75 a 92).

Una vez vencido el término de ley por secretaría entre el proceso al Despacho a fin de resolver la oposición propuesta en la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>92</u> del	
<u>13</u> DIC 2017	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	